

J. M. J. . . . . Año de 1834.

---

J1393/7

El Alcalde Mayor de Taca  
D.<sup>n</sup> Cosme Bobolla, pide un  
atento de sus meritos.

R. Acuerdo

---





Quarenta maravedis.



SEILLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE. *Novaja lo tallado.*

Valga para el año de mil ochocientos catorce,

*Como Senor*

*Dn Dnme Corbeller Abogado de las R.ºs. Camaras y Audiencia Mayor interino de esta Ciudad y Partido de Jaca, a P.º E. con el mayor respeto Excmo. Que comiere a su derecho acreditar a S. M. el Sr. Fernando Septimo la Conducta politica que ha observado durante la ocupacion enemiga y que para dho P.º E. se pida mandase dar una Certificacion, o atestado en la forma que en la Comision que en el año diez y once se compuso, recordando los censales de Decimas del Partido de Alcañiz, quando este se hallaba ocupado por el Enemigo; y la que igualmente se compuso en el año dua, removiendose en los Partidos de Peral, y Jaca los Ayuntamientos del*

*M. Alcalá & C.º*





intento. Se veano, y suponiendo a los legítimos  
del año cto, hallándose guardados por

el Encargado del Hospital de este, y de su sucesor  
de que los Embalsamados Colónnes se usasen

con el mayor secreto y secreto y todo según  
ante disposición de la Junta de Hospicio, co-  
mo es notorio y consta a los mas de los H.

de este Supremo Tribunal, aumentando en  
el mismo celo, y actividad, juntamente

con el Patriotismo, e Integridad del que Exce-  
ne, tanto en el citado tiempo, y comisión

que desempeñó, como en el que hace se-  
sponde el empleo que obtiene. En cuya ca-

lidad  
Al E. suplica respetuosamente, se sirva confirmarse

la conformidad que expresa, y mandar se  
le entregue la certificación, o Atestado que

se le pide, para hacer de él el uso que le conve-  
ga, en que recurra de la notaria, y Atesta-

ción del E. singular favor. Sala de,  
Julio de 1814.

Como Señor

Como Boabolla

*[Signature]*

Comos. Presd. y Ministros de la Audiencia de Aragón.





